Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 3 de Septiembre de 1999, al considerar el Expediente: D-131/99 D.E.eleva Expte.D-1760/99 VECINOS CALLE VERGARA CAMPOS ENTRE BUCCAR Y Aº CHU-CHU Ref: Tramitan formación Consorcio obra CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA
DE CORDON CUNETA EN CALLE VERGARA CAMPOS ENTRE AV.BUCCAR Y ARROYO
CHU-CHU", el cual quedará integrado por las personas y en la
forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : BIONDI DANIEL E.
SECRETARIO : BIONDI EDGARDO E.
TESORERO : DEVIA FRANCISCO
VOCALES : GORNATI ALBERTO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago ogligatorio ---- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

<u>ARTICULO</u> <u>4º-</u> El Departamento Ejecutivo por la repartición que -corresponda deberá notificar a todos los vecinos -frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectors.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4994/99.-

Juan Marconato

PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante